Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones.

DC/MP

Asunción, 28 de marzo de 2014

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente, en relación a la Nota DNCP N° 8924/2014 de fecha 27 de marzo del año en curso, el cual hace referencia al ID 261544, y se informa que la adjudicación llevada a cabo en el marco del proceso de referencia no ha sido difundida a través del portal de Contrataciones Publicas porque existe un punto que debería ser adecuado a la Legislación que regula las Contrataciones Públicas.

Al respecto, y en relación a la observación realizada, le informamos cuanto sigue:

ID 261544:

- **En la clausula 9, no se visualiza el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** en relación al mismo, se informa que en la clausula 9 esta establecido el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Por tal motivo y ante lo expuesto, se solicita bajo responsabilidad de la convocante se libere el código de contratación respectivo.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES